

# SINIUM



Tomo  
TERCERO

AÑO  
V

Director,  
D. José Fuster  
Sineu 5 Diciembre de 1909

N.º XIII  
(71)

Suscripción  
Una peseta: año

## A la guerra.

### Es triunfo es nostro<sup>(1)</sup>

**A**VIAT; pronta, ben prest. Ha arribada s'hora de sa lluita, de sa pelea, d'es combat. ¿Encara no t'animes? ¿encara no's estás convenent? ¿encara no regoneis ¡oh pob-ble infelís! se pressió, se necessitat que tens de ferte respectá, de ferte valé per qui ets, encara de que per axó hages de passá per damunt còssos corcats, tronchs pro-dits, servells ofuscats, ánimas en-

(1) Discurso pronunciado por nuestro Director en el mitin celebrado el 28 del pasado Noviembre en el salón del Círculo Solidario organizado por esta sociedad.

negreides y personas indignes de tu?

Massa temps fa que te duan enganat. Obri els ulls no mes y vorás contra tú, homos sense consciencia sense dignitat y sense pundonor; homos que, durant es seu domini de trenta anys enrera, no han sabut fé mes que sacrificar-te, oprimirte y sembrá discordis á balquena; homos que, si tu haguesses tengut coneixament dels teus actes, haurías engegat del teu costat y los haurías fet fogí lluny de tu per no contagiá se seva malaltía, se seva pesta.

¡Ingrats! —dígalo. Anauvosné. Anauvosné enfora, lluny de mí, que no vos vegi pus, que no me fassi recordá sa vostra presència aquest temps passat d'esclavitut y servilisme. Anauvosné que á una altre part me cridan; y desesperat y cansat de voltros me'n vaig allá...

¿No's ve que sents aquesta veu, pob-ble desgraciad? Corre idò, d'apressa; mira que te cridan pes teu be. Repara que ho fan per tu, ficset qu'ells res necessitan sinó que cansats de vorerté sufrí ses impertinencies d'aquell caciquisme odiós, avuy en es darrés moments de sa seva agonía, per graci de Deu y

d'aquesta veu que carinyosa ta crida, s'han axicats en defensa teva duguent per armas, se legalidat, s'honoradés, sa religió, sa justicia, sa formalidat y sobre tot sa cara ben alta.

¿Qué no te fias d'aquesta veu? ¿Tens pò de torná sé víctima des furor de sa fiera malvada? Escolta:

Aquesta fiera pert ses forses de cada día per be que te vulguin fé veura lo contrari y si no es avuy será demá que farà es badagòt. Y no som noltros que ho deim, son els fets. Ficset be ab ella y vorás que no hi veu de cap bolla, que pert es coneixement, que no s'aguanta drete á sa paret. ¿Serás tan beneit, idò encara, que t'acostarás á ella á cercá refugi quant lo únich que pots trobá al seu costat es que ab un dels seus darrés estiraments te llastimi se cara ó ab uns dels brúfols te tiri d'esquena? No, no ho creim de tu.

Y dels que te cridan ¿qué? Se-guilós d'aprop y vorás noblesa de sentiments. Escolta es seu programa y sentirás promesa de pau y ben estar Repara els seus actes y vorás ab ells tot lo contrari dels teus opressós que, violentant drets y amanassant descaradament volen y etsigeixen de tu que fassis axó ó alló sensa cap classe de consideració sino porque axí s'ho han passat pes caparrot.

¡Ah, caparrots caparruts! Diga-lós, pob·ble de Sineu, que los desprecies, que no vols rebre res d'ells, que no te fan pò ses seves amenáesses y que si ells volen guerra, tu le desitjes més qu'ells, no més que per arrancá de rèl aquell abre que sota la seva sombra hi están sa víbora y sa serpent infernal que tan de temps fa te tenen oprimit. Digalós que t'afilés a-n'aquella veu dolsa y suau, que crida tota plena de carinyo. Digalós que vas á ampararte baix la seva bandera la que te protegerá y no te deixará de les mans y contra la cual no hi poden res els esperits verinosos.

Sineu: despert d'una vegada. Ha arribada s' hora de sa lluita, de sa pelea, des combat pes ten ressorgiment. ¿Encara no t'animes? ¡Sí! Corre idó, depressa; agafa ses armes qu'avuy te brinda sa téva bona sòrt, recueix sa *Papeleta* que t'allergue es Círculo Solidari y ves á depositarlé á dins s'Urna Electoral y vorás d'aquesta manera arrancat aquell abre, morta aquella víbora y esclafada aquella serp que no han fet més qu'escampá es seu verí dins ton còs.

## El Derecho y el Deber

(CONTINUACIÓN)

¿Cuáles son los derechos del hombre?

El primer derecho del hombre es el de *vivir*, para lo cual la naturaleza le ha dotado de medios al darle su organismo, y como quiera que, gracias á esta organización, tiende á unirse con los otros hombres en sociedad de aquí viene el otro derecho del hombre que es la *asistencia*. Como en todas sociedades, en la sociedad humana existen, séres de peores instintos que los otros, y como esos séres pudieran muy bien oponerse á la *autonomía* de los segundos, de ahí viene que el ciudadano tenga también el derecho de *defensa*, para

impedir que atacándole sus adversarios puedan imposibilitarle de la libertad de ejercer sus derechos. Otro derecho tiene también el ciudadano á la *instrucción*, porque es natural que si el hombre ha de vivir en sociedad con los demás de su especie ha de conocer las leyes porque se ha de regir en esa sociedad, y no las podrá conocer si no se las enseñan; de aquí ese cuarto derecho del hombre.

La sociedad que dá la *instrucción* al ciudadano cumple por su parte con su deber; pero el ciudadano que recibe esa instrucción no cumplirá con el suyo si no ofreciese á esa sociedad sus facultades, su ciencia, todo su ser por medio del trabajo, por cuya razón otro de los derechos del ciudadano es el derecho á ese *trabajo* sin el cual pagará á esa sociedad el beneficio de su instrucción, y podrá, en cierto modo, dar á la misma una muestra de su agradecimiento.

Y sexto derecho del hombre es el *fruto de su trabajo*, pues natural y lógico es que ya que el hombre trabaja para la sociedad, ésta recompense sus servicios á fin de que pueda el ciudadano con esta recompensa atender á las primeras necesidades de la vida. El ciudadano tiene también el derecho de unirse á otros seres en la sociedad y constituir la *familia*. Tiene otro derecho el ciudadano que es de *elegir al gobierno* que le ha de regir y gobernar; pues si el gobierno ha de ser el guardador de las leyes que han de garantizar el libre derecho del ciudadano, claro es que este no dará ese tesoro, no dará esa autoridad sino al que él crea que podrá llenar cumplidamente tan elevada misión. Consecuente á este derecho es el de la *sanción de las leyes* que te han de regir, y como los gobernantes en quien él depositó su confianza pudieran abusar de la autoridad y faltar á sus más sagrados compromisos, el ciudadano tiene también el indiscutible derecho de *revocar esos cargos* que él ha cometido.

De modo que resumiendo diremos: que los derechos del ciudadano son á la *vida*, á la *asistencia*, á la *defensa*, á la *instrucción*, al *trabajo*, al *fruto de su trabajo*, á la *familia*, á la *elección de Gobierno* (inherente á él hoy en día están también los concedidos por su Constitución fundamental, á saber, *el de emitir libremente sus ideas y opinio-*

*nes*, el de *reunirse pacíficamente*, el de *asociarse*, el de *petición*, etc., etc.), á la *sanción de las leyes*, y á la *revocación de los cargos públicos*.

Estos son los derechos del gobernado.

Los derechos del gobernante son: como hombre tiene derecho á la *vida*, á la *asistencia* y á la *defensa*; como quiera que él está encargado de la instrucción de sus gobernados, tiene el derecho de exigir á estos el que pongan los medios para ser instruidos; como el gobernante ha de dar trabajo al gobernado, tiene el derecho de exigir su acción física ó moral para ese trabajo; como también ese mismo gobernante tiene que remunerar ese trabajo, tiene el derecho de exigir el exacto cumplimiento en las horas de acción; como quiera que él también es el elegido para gobernar, tiene el derecho de exigir de sus gobernados la sumisión y el respeto debido á sus acuerdos, mientras estos se hallen conformes con la moral, el orden y la justicia; siendo el guardador de las leyes, tiene el derecho de hacerlos respetar, y por último, como hombre, tiene el sagrado é inviolable derecho de la *familia*. Sábidos, reyes, chicos y grandes, vasallos y señores, ahí teneis compendiados y en un breve resúmen vuestros naturales derechos.

¡Cuán grande no es la ciencia del derecho! A todas partes alcanza, todo lo domina.

El derecho es un instinto natural, instinto que se extiende á todos los hombres desde el habitante de las ciudades hasta el de los campos; desde el hombre civilizado que ejerce ese derecho y esa libertad de *vida* en los empedrados pavimentos, y en la cargada atmósfera de sus populosas ciudades, hasta el salvaje que vive errante y vagabundo durmiendo sobre la verde alfombra de sus valles, y respirando la atmósfera pura de sus montañas.

El derecho en todos los tiempos y en todas las naciones se ha mirado como una cosa sagrada, y el derecho del hombre se ha repetado siempre, lo mismo en las leyes despóticas de los emperadores romanos que en las libres de los civilizados pueblos del mundo, y remontándonos hasta aquellos tiempos en que un bárbaro pueblo se recreaba en la muerte de los esclavos, y veía con avidez las palpitantes entrañas mo-

jando en sangre la arena de los circos, cuando estaba ébrio de entusiasmo contemplando los titánicos esfuerzos de los atletas desnudos, y cada gota de sangre que se derramaba era para aquel pueblo un motivo nuevo de placer, entonces mismo se respetaba el derecho del gladiador ensangrentado sobre la calurosa arena del bullicioso é hirviente anfiteatro.

Siempre, en todos los pueblos, en todos los siglos se ha respetado más ó menos el derecho.

Los deberes que los derechos imponen son correlativos: 1.º no atacar la vida de nadie; 2.º ayudarse en lo posible unos ciudadanos á otros; 3.º instruirse y fomentar en lo posible la instrucción; 4.º trabajar y no impedir el que otros á la par trabajen; 5.º respetar la propiedad ajena y cuidar la propia; 6.º formar la familia y respetar la de los demás; 7.º respetar la autoridad y, en fin todos aquellos deberes que la razón grabó en el corazón humano con los puros y magníficos destellos de su esplendor.

Todo derecho supone un deber, todo deber un derecho.

Resumiendo: diremos que la verdadera fórmula de los derechos y deberes humanos se puede compendiar en esta magnífica sentencia: *No hagas á nadie lo que no quieras que te hagan á ti.*

G. Ll.

## En el Ayuntamiento

En la sesión celebrada el 29 del pasado mes presidida por el señor alcalde D. José Ramis Costa y á la que asistieron los concejales Antonio Frau Munar, Teodoro Servera Real, Jaime Niell Mestre, Gabriel Llull Alonso, Gabriel Caimari Pascual, Ramón Niell Roig, Monserrate Matheu Payeras y Juan Ferragut Ferrer, tras el despacho ordinario promovióse un fuerte incidente debido á la interpelación de que fué objeto el Sr. Alcalde por parte del concejal y jefe de la minoría Sr. Llull. Motivó tal incidente la conducta observada por el segundo teniente D. Rafael Martorell Jaume, que estaba accidentalmente encargado de la alcaldía, el lunes 21 del pasado al ordenar este señor, (desde Llorito, lugar donde reside habitualmente) que dejaran de llevarse agua dos vecinos de Sineu del pozo público conocido por el *D'en Banyis*.

Dijo el Sr. Llull en su interpelación que no quería discutir sobre si el alcalde basaba para dictar tal extremo ó si necesitaba

la venia de la corporación. Lo que ponía de relieve era que tal orden tenía que ser de caracter general y manifestada con el acostumbrado bando ó pregón y no con dos vecinos que fueron los únicos que intentaron llevarse el agua para cubrir una de las primeras necesidades de la vida.

El Sr. Alcalde se ha hecho solidario de la tal prohibición aprobando la conducta del Sr. Martorell toda vez que consideraba un abuso el llevarse el agua en bocoyes.

Se han adherido al señor alcalde los concejales Servera, Niell (D. Jaime), Caimari y Ferragut.

El Sr. Llull ratificóse añadiendo que consideraba el acto realizado por el señor Martorell de arbitrario, injusto é inhumano, adheriéndose al Sr. Llull los señores Niell (D. Ramón) y Matheu.

Tomó después la palabra el primer teniente Sr. Frau quien en hermosos párrafos reprochó al Sr. Martorell y demostró clarívidamente que no había tal abuso puesto que lo que estaban ejerciendo aquellos vecinos era una de las Obras de Misericordia cual es la de dar de beber al sediento ya que sus fines no eran otros que el de llenar una cisterna de la barriada conocida por «Ses casas novas» para que aquellos vecinos pudieran surtirse de tan indispensable elemento, haciéndose de esta manera suyas las palabras pronunciadas por el Sr. Llull.

Y se levantó la sesión.

Señores concejales de la mayoría: ¿esa es la misión que os lleva al consistorio? ¿nada más se os ocurre hacer en beneficio de vuestros representados? Si es así más os valdría estar duermes y dejar el puesto á otros mejor entrañados que vosotros.

Y V. señor alcalde, permitanos que le hagamos una observación. ¿Ignora V. que en el salón de sesiones está prohibido el presentarse indecentemente, alzar la voz y lo que es más grave aun proferir palabras soeces y repugnantes? Le decimos eso porque en la sesión que acabamos de narrar se han sucedido los hechos apuntados más arriba y apesar de las indicaciones de varios concejales, V. impertérrito, frío como la nieve y tan impasible que, francamente, D. Tancredo le hubiera envidiado á V.

Aquí, entre nosotros, cuando uno no sirve para una cosa le aconsejamos que se vaya á otra parte.

## Des nostro bussón

### Confessió

Jo, potecari aprofitat, que lo mateix hauria pogut assé taconé que *adobá's cossi ó ribells*, aquí ahont me veis, tant sé fé una racció de pindolas (com prenderles) com endossá mitge docsena de discursos sensa

tó ni só. Y es que ses pindolas també me surten bifas.

Som pintat per fé es gambirot y es papé de *payasso* pero per lo que me pint tot-sol com á bon sinavé es veura es gep dels altres y deixá aná es meu ó es de ca-méva. Som capás de mal famá cualsevol y teni ó havé tangut es mateix mal encarnat. ¡En voldria veura un altre de guapo (!!) que pretengués es di y te mes bagenades que jo! Jo se di: se pell put, y qui put es és meu c... Y llavó tot-hom riu sempre que jo parl, y es que se riven de jo. Jo sé presentarmé en públich y presentarme com á futura columna des poble, (afarrauvós fort) pero es poble diu que ja me conex y sab quins miracles som capás á fé. Se meva especialitat es fé és pape de pur, y el sé fé tan al viu que si'n posavan un á-n'es meu costat no sabrian quin es un ni quin es s'altre. Som també de lo mes aprofitat qu'hagui vist may per mal respondre á n'es que me molestan, y si m'apuran per etxigirlós se presentació des rellores oficial. ¡Ah, idol! No será se primera vegada, porque ja ho he fet, que enviy á mal viatge es meus superiós y maná que se música toqui es can-can y ballarló jo. Quant era petit bavava y ara de gran també bav, pero bav de satisfacció cuant veig qui som y lo que sé. Sé que no sé res, sé negá s'aigo á-n'es qui te set, se una barbaridat de cosas totas ellas barbaridats, com heu de suposá. Y som un ente, un escol-lite, un estrumbol que dia de bon vendre no valg dos gafets. He dit.

Pere Regalim.

## Cívicas

De los cuatro mitines de propaganda electoral anunciados por el Círculo Solidario, hánse celebrado á la hora que escribimos dos, los cuales tuvieron lugar el primero, en «Son Juan-Jaume» (Llorito) y el segundo en el domicilio social del Círculo.

En este último, tomaron asiento en la Presidencia D. Antonio Ferrer de la Cuesta y D. Antonio Frau Munar.

Usaron de la palabra los Sres. Martorell, nuestro Director, Gacias, Mestre y Alomar, quienes estuvieron acertados en su peroración especialmente el Sr. Mestre que tuvo momentos felicísimos que lograron arrancar unánimes aplausos á la numerosa concurrencia.

El Sr. Llull reasumió los discursos en brillantísimos párrafos suspendiendo el acto para las nueve de la noche.

A la hora señalada reanudóse el mitin en el cual tomó parte D. Nicolás Dameto Cotoner quien dirigió la palabra á los concurrentes encareciendo la necesidad de acudir á las urnas, enardeciendo los ánimos de tal manera que tuvo que suspender varias veces la palabra para recoger las ovaciones que le tributaba el auditorio.

Terminó el acto sin ningún incidente á los acordes de un paso-doble ejecutado por la banda que amenizaba el espectáculo.

Señor Alcalde: Advertimos á V., por ser nuestra obligación, que los faroles de Sineu no alumbran ni cosa que lo parezca. ¿Será V. tan amable que pusiera coto á tal abuso?

¿En serio?

No; en broma, no vale la pena. No hacemos caso nosotros de rebuznos borricales. Pero así y todo queremos hacer constar la extrañeza que nos causó el no oír el pregón anunciado para el domingo siguiente al de la aparición del anterior SINIUM por el cual se había de desmentir una de las afirmaciones que hacía un asiduo colaborador del periódico. Y es que dijo aquel.—No voy á conseguir nada más que gastar el dinero en baldé y ser objeto de burlas y el hazme-reir de las gentes. Otro camino más práctico.

Y suponiéndolo nosotros así ya estamos tremolando de miedo á la rectificación y á la subsiguiente denuncia á los tribunales. Pero ni eso. Bien se conoce que el tal sujeto tiene fresquita la lengua.

La Junta de Gobierno del Circulo Solidario ha acordado presentar en las próximas elecciones municipales la candidatura siguiente:

Para el 1.<sup>er</sup> distrito, Bartolomé Mestre Burguera y José Gacías Barceló; y para el 2.<sup>o</sup> distrito Guillermo Salvá Company y Monserrate Mateu Payeras.

M. A. R.—Palma. Recibida su atenta del 24 pasado. Enterado y conforme.

## Fruita del temps

No hi ha com prenderlos se mida per sebra de cuants de punts se calsen els homes. Si los veis que riuén, senyal de qu'están contents; y si los veis que ploran, senyal de qu'están fallons.

Partiu, idó, d'aquest principi y escoltau en Micalet y en Toniet y contemplau en Perico. Es dos primés duan conversa tirada y es darré los escolta de darrera una paret. L'homo está mes empegait qu'un porch.

—¿Has vist, has vist Toniet? ¡quina manera de posa, pell!

—Sí't dich, y granada que's.

—¿Que vol dil mes que pell pareix cuiro.

—Jo voldría sebra com dimonis. s'arreglan per estendrersé tant. ¿Qué llamps deven fé?

—¿Qui, ells? res. Ja els ho donan tot fet.

—¿Que vol dil? ¿Y qué los fan?

—Jo t'ho diré. Los paran s'abaurada y los plantan es filats, pero cuant es gorrions van á beura troban, s'aigo bruta y van á un'altre part.

—No t'entench.

—Idó mes cla. Van á cercá... lo qu'han de menesté y á n'es que los diver que no, los amanassen en presili, multas y consum y resulta que son ells es consumits perque arriban a fe oy y los engegan ab caixas destrempadas.

—¿Pero axó no deu sé per tot?

—No dich que no. n'hi hagi calcun que encara le hi fan creura, pero regla general es axó.

—¿Y ses multas que posaren á n'aquells quatre bergantells per cuestió de mirá?

—No se qu'ha estat, es padrí es capás á sabreu.

—¿Y ses que no posaren es día de se venguda d'en Tomàs?

—Tampoch ho sé. Ho demanarem á n'es padrí.

—¿Y qué deu se ve que se vara está empestada?

—Te diré lo que hi ha. Es que l'amo le troba un poch massa feixuga y no le pot agontá gaire temps seguit, pero suposat que no n'hi ha d'altre, ell fa es sacrificsi y per reposá desiare, l'endossa á n'es seu veinat; pero aquest ja s'ha bofegat ses mans un parey de vegadas que l'ha agafada y ha dit: á un'altre ca ab aqueix os. Y l'ha endossada á s'altre veinat seu, el cual també ha fet un altre endós.

—¿Tampoch ha anat de pica es tercé veinat?

—Ni de pica ni de vara.

—¿Y es quart veinat qu'ha dit?

—También ha remugat un poch, pero com des quart havia d'aná á n'es quint... no l'hi quedá mes remey que quedarssé ab so present, perque si be es veritat que *no hay quinto malo*, com he senti: di multas vegadas, resulta que aquest quint.... vamos.... era.... ¿m'entens?

—Me pareix que sí. Era de s'escuma de se pesta.

—No; era de se pell... del dimoni.

—¿Y com s'arreglará tot axó?

—Axi com voldrán. No tenguis po, que me llevi es dormi. A altres pot sé sí que los fa está desvetlats aquest assumto.

—¿Y si le te donavan á tu á se vara que farias?

—Lo primé de tot, seria fe justici tant á una part com á s'altre; lo segon, no comportaria que llevassen es fanals de s'alumbtrat publich, com han fet á Sineu, per durlós d'aquí per allá darrera se música cuant fa serenatas; y lo darré, si trobava se vara un poch feixuga ó grapallosa le tiraria pes cap des qui le m'ha donada.

—Presentarias se dimisió, vol dí?

—Tal com dius, presentaria se dimisió. Axi ho fan els homos.

—Idó mira, vat-aquí es padrí y presentaley.

—¿Qué diu en Micalet, Toniet?

—Que present se dimisió pero abans vos don se paraula á vos, y conta cosas.

—Cosas contaré, pero anau á fe veni en Perico que vuy que ho senti.

—Cridauló vos, q'está darrera aquella pared.

—Perico, Perico; vina aquí homo qu'encara que mes de mitx contrari nostro vuy que sentis aquestas comandacions que te duch.

—Padrí, si son de Sineu vos ne podeu escusá que no'n vuy de nigú perque m'han enganat.

—¿Vol dí votarás en blanch?

—En Blanch votaré con tal que no sígui fogonet.

—Conta'mós padrí—digué en Toniet—ses novedats d'aquets dias.

—Novedats no'n se cap, pero escoltau aquesta rondaya fresca feta d'aquest mes passat, que me contaren despurseyi.

Axó era un poble y axó era un batle; y axó era un peón ¡ab una corbata mes guapo! y quatre jovenets.

—¿Qu'ensumas?—digué en Micalet á n'en Toniet.

—En quell poble—continuá es padrí—miraven molt y de tant de mirá es peón, que si mal no recort nom Biel y es de lo mes guapo, ho va di á n'es batle y aquest posá una multa per hom á n'aquells quatre jovenets.

Passaren quatre dias juts, y se venguda d'un..... (queda dins es tinté per respecta á n'es desgaciat) va se causa d'un avalot en es que hi prengué part activa (hi feya llum) es mateix peón de mes amunt y aquesta vegada no ho va di á n'es batle y es batle tampoch no va di res á nigú encara que fos un acte molt mes repugnant qu'es que va castigá quatre dias mes enrera.

Un día hi hagué qui cridá s'atenció á n'es batle sobre aquest asunto preguntantli perqu'era que havia posadas aquellas quatre multas ¿y sabeu que va contestá? Que perque havian estats denunciats per un des seus agents per infracció á ses ordenansas municipals.

—¿Y vosté que te per segú,—digué aquell—está plenament convenstut de que se denuncia es feta de bona fe? ¿Vosté en conciencia troba aquestas multas ben posadas? ¿Está vosté persuadit qu'es denunciand l'hi va contá sa veritat?

—Men'ras no me demostrin lo contrari....

—¿Y si jo l'hi presentava testimonis que l'hi fessan veura que....

Bono; xerraren y xerraren, y á la fi quedaren qu'es batle senyalaria dia perque aquell pogués presentá duus personas que *l'hi demostrassen lo contrari*.

—Y pregunt també—insistí aquell—¿com castigá quatre contraventós á n'es primé article de ses ordenansas y no'n castigá cent y quatre que pochs dias mes tart varen caure en se matexa faltá?

—Porque no'n vaig senti notici.

—¿Y aquell mateix agent que va denunciá á uns perque no va denunciá als altres?

—Tal vegada no se'n va tema.

—Si senyó, se'n va tema perqu'ell hi prenia part. Y eran molt mes dignas de castigá uns qu'els altres perque es darrés ferán molt mes escandol, atacaren ab sos séus fets á se bona moral y ab sos seus crits á determinats elements de Sineu que per sé ells qui son, son tan dignas de respecta com vosté y com es mes pintat.

Y apesá d'axó, vosté tan tranquil y els seus agents tan estúpits. Si jo tenia uns agents de tal naturalesa los destituía inmediatamente.

—¿Y es resultat de ses quatre multas—va preguntá en Perico, cuant va veura qu'es padrí ja feya una bona estona que no deya res—com ha quedat?

—En la, com se jaya Miquela. Se conex que á n'es batle *l'hi han estirat el jach* y ha fet de no recordarsé de se paraula que va doná.

—¿Y qu'es beneit aquest batle ó el fa?

—Ó be el fa ó be ho es.

Ó be ho es ó be el fa.

Voltros dos'nau á botá.

Y tu dignés: ¿Qu'ha'stat? no res... y vina á votá ab jo.

*El señ Xerovia.*

---

Carlos V respondió diciéndole el Duque de Alba, que temia no creyesen algunos, aquella hazaña de haber con sólo siete hombres sujetado siete barcas:  
«¿Qué importa que no lo crean si á mí el ser verdad me basta?»

(Teatro antiguo)